



RIO GALLEGOS, 02 MAYO 2005

VISTO:

El Expediente N° 19.138/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 030/05 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Categoría Profesor Asociado – Dedicación completa – Área Sistemas;

QUE a fs. 42 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada mediante Disposición N° 147/05 en la cual se recomienda la designación del Dr. Claudio DELRIEUX, único postulante inscripto;

QUE Nota N° 205/05 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita la autorización para efectuar un contrato de locación de servicios con el Dr. Claudio DELRIEUX a partir del 9 de Mayo y hasta el 31 de Julio de 2005, en un cargo Categoría Profesor Asociado – Dedicación Simple - Área Sistemas, el otorgamiento de UN (1) pasaje Bahía Blanca – Río Gallegos – Bahía Blanca y CINCO (5) días de viáticos;

QUE el Dr. Claudio DELRIEUX tiene previsto su radicación en nuestra ciudad con el objeto de asumir el cargo de Profesor Asociado – Dedicación Completa en el Área Sistemas, por lo que se solicita se contemple la posibilidad de realizar una programación de su radicación y designación en el cargo mencionado con anterioridad debido a los compromisos académicos asumidos previamente en la Universidad Nacional de Sur, donde actualmente se encuentra designado;

QUE el docente Claudio DELRIEUX desempeñará su función en calidad de profesor viajero de acuerdo al plan de trabajo realizado en conjunto con el Departamento Ciencias Exactas y Naturales que incluirá la supervisión de las tareas de la auxiliar de la asignatura Licenciada Paula Millado;

QUE a fs. 45 obra Nota N° 832/05 emitida por el Jefe de Administración mediante la cual certifica la existencia de crédito presupuestario para la Contratación bajo la Modalidad de Locación de Servicios del Dr. Claudio DELRIEUX, en un importe equivalente a UNA (1) Dedicación Simple en el cargo de Profesor Asociado, por la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTISIETE CENTAVOS ( \$ 677,27) mensuales, e informa que los gastos en concepto de viáticos y pasajes ascienden a la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS ( \$ 1.800,00);

QUE puesto a consideración en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la inscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Dr. Claudio DELRIEUX para cumplir funciones como Profesor Asociado – Dedicación Simple – Área Sistemas, a partir del 09 de Mayo hasta el 31 de Julio de 2005 y a la Jefatura de Administración a adquirir un pasaje Bahía Blanca – Río Gallegos – Bahía Blanca y abonar CINCO (5) días de viáticos;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA, es

///



165



///-2-

atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Dr. Claudio DELRIEUX (CUIT N° 20-14148461-4) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22.140 para cumplir funciones como Profesor en el Área Sistemas, a partir del 9 de Mayo hasta el 31 de Julio de 2005.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Dr. Claudio DELRIEUX percibirá una retribución de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTISIETE CENTAVOS ( \$ 677,27) mensuales en concepto de honorarios.-

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a adquirir un pasaje Bahía Blanca – Río Gallegos – Bahía Blanca y abonar CINCO (5) días de viáticos dejándose establecido que el gasto asciende a la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS ( \$ 1.800,00).-

ARTICULO 4º.- REMITIR el presente a la Jefatura de la División de Administración de Personal a efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES – PRESUPUESTO 2005.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHÍVESE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

165